



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	AMPARO DE POBREZA
Solicitante	MARIA LUZMILA JARAMILLO DE RODAS
Radicado	05-001 40 03 027 2022-00184-00
Providencia	Interlocutorio
Decisión	Requiere curadora presente demanda

Allega la curadora designada demanda de responsabilidad civil a este despacho, cumpliendo su encargo. Se incorpora la misma al expediente y se requiere a la profesional del derecho designada para que proceda a radicarla ante la oficina de apoyo judicial en el correo designado para ello.

Así mismo, estando cumplido el fin de este trámite se ordena su archivo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4490422b8229c78d30cb7bdc3647193336d94a18e33cf8ea3201668eaa39320b**

Documento generado en 29/08/2022 11:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>